

21 12 2015

11

DE: INSPECTOR FISCAL MOP

A: GERENTE GENERAL S.C.N.P. S.A

EN RELACIÓN A BASES DE LICITACIÓN, ESPECÍFICAMENTE NUMERAL 1.8.1.4), DONDE SE ESTIPULA QUE LE CORRESPONDERÁ AL INSPECTOR FISCAL VALIDAR MENSUALMENTE, POR MEDIO DE ANOTACIÓN EN EL LIBRO DE OBRA CORRESPONDIENTE, EL MONTO DE LOS INGRESOS COMERCIALES DESCLOSADOS EN INGRESOS AERONÁUTICOS, INGRESOS NO AERONÁUTICOS Y PAGOS DE LA DGAC POR CONCEPTO DE ALMACÉN DE VENTA LIBRE O DUTY FREE SHOP, CALCULADOS E INFORMADOS POR LA SOCIEDAD CONCESIONARIA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN 1.8.2 N° 5 LETRA g) y NUMERAL 1.14.1.1, DONDE SE ESTABLECE QUE EL INSPECTOR FISCAL, A PARTIR DEL MES SIGUIENTE A LA PSP1, DETERMINARÁ Y CONSIGNARÁ, DENTRO DE LOS PRIMEROS 20 (VEINTE) DÍAS DE CADA MES DE CONCESIÓN, MEDIANTE ANOTACIÓN EN EL LIBRO DE OBRA CORRESPONDIENTE, EL VALOR DEL PARÁMETRO "PAGO" CORRESPONDIENTE AL MES INMEDIATAMENTE ANTERIOR AL MES CONSIDERADO; LO ANTERIOR EN BASE A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR SU REPRESENTADA, A TRAVÉS DE CARTAS NP-GAF-NC-RP-CA-2015-506 DEL 15.12.2015 Y NP-GAF-NC-RP-CA-2015-SM DEL 15.12.2015; CUMPLIENDO INFORMAR A UD., QUE LA MATERIA SE ENCUENTRA EN ANÁLISIS EN LA DGO, EN VIRTUD

DEL RECURSO PRESENTADO (~~A USTED, USTED~~) POR
VUESTRA REPRESENTADA ANTE EL IF MEDIANTE
CARTA NP-ADM-NC-RP-2015-249 y ANTE EL
DGOP MEDIANTE CARTA NP-ADM-NC-RP-2015-279
POR LO QUE CUALQUIER DEFINICIÓN DE ESTA INS-
PECCIÓN FISCAL SE COMUNICARÁ OPORTUNAMENTE
UNA VEZ RESUELTO POR LA CITADA DIRECCIÓN, EL
RECURSO ANTES SEÑALADO.

||
ATENTAMENTE,

N. C. C.

J. Pacheco
Jorge Pacheco De la F.
Inspector Fiscal MOP